



**DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 22 de Noviembre del 2024**

CONSIDERANDO:

- La preocupación de la administración municipal por mejorar la calidad en los espacios de trabajo de nuestro personal.
- Que los recursos provienen de fondos municipales propios.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°619, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°1824, con fecha 23 de Octubre del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SS.HH MUNICIPALIDAD COMUNA DE LITUECHE", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-105-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 oferta al proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-105-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-105-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-105-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1910.- de fecha 05 de noviembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública ID1743-105-LE24.-
- La Orden de Compra N°1743-553-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada suscrito con fecha 21 de noviembre del 2024.- para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SS.HH MUNICIPALIDAD COMUNA DE LITUECHE"
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Noviembre del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias. | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a Suma Alzada para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SS.HH MUNICIPALIDAD COMUNA DE LITUECHE" suscrito con fecha 21 de noviembre del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **TRANSPORTES RIAH RUT: 77.209.768-9.-**
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$19.484.586.-** (Diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **INCORPÓRESE:** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora municipal

RAE/LUS/PVV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





CONTRATO A SUMA ALZADA
“MEJORAMIENTO SS.HH. MUNICIPALIDA DE LITUECHE”
ID:1743-105-LE24

En la comuna de Litueche, a 21 días del mes Noviembre de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, Rut 69.091.100-0**, en adelante el “**Mandante**”, representada por su alcalde **René Acuña Echeverría, Rut 11.361.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la **Transportes RIAH SPA, Rut 77.209.768-9**. Representada por don Ricardo Hernández Morales, Rut 14.567.304-6.- con domicilio en calle Paso del Soldado N°171.- Comuna de Litueche, en adelante la “**Empresa**” se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N° 1910.- de fecha 05 de Noviembre de 2024 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto “**MEJORAMIENTO SS.HH. MUNICIPALIDA DE LITUECHE**”, a la **Transportes RIAH SPA, Rut 77.209.768-9.-**

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ **“MEJORAMIENTO SS.HH. MUNICIPALIDA DE LITUECHE”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$19.484.586.-** (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **25 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se registrarán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras





DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

RICARDO HERNANDEZ MORALES
R.U.T. N.º 14.567.304-6
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES RIAH SPA



RENE ACUÑA ÉCHEVERRÍA
R.U.T. N.º 11.361.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ACTA ENTREGA DE TERRENO

**PROYECTO: "MEJORAMIENTO SS.HH. MUNICIPALIDA DE LITUECHE".
ID: 1743-105-LE24**

En Litueche, 21 días del mes de Noviembre de 2024, siendo las 16:30 hrs., por este acto, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras e Inspector Técnico de la Obra, procede a hacer entrega de terreno a la Empresa Transportes RIAH SPA, Rut 77.209.768-9. Representada por don Ricardo Hernández Morales, Rut 14.567.304-6.- para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SS.HH. MUNICIPALIDA DE LITUECHE" para que pueda dar cumplimiento al contrato suscrito con la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 21 de noviembre del 2024.-

El plazo de ejecución es de **25 días corridos**, plazo que se inicia a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

Para constancia firman:

RICARDO HERNANDEZ MORALES
RUT 14.567.304-6
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES RIAH SPA

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
ITO
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

